
Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

30 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Ginebra, 14 a 25 de noviembre de 2011

Tema 11 del programa provisional

Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los Protocolos que lleva anexos

Informe sobre el Programa de Patrocinio de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados¹

Presentado por el Comité Directivo del Programa de Patrocinio

A. Introducción

1. El Programa de Patrocinio de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados fue establecido por una decisión de los Estados partes durante la Tercera Conferencia de Examen (decisión 5 del documento final, CCW/CONF.III/11 y anexo IV). En esa decisión se exponen los principios generales, los objetivos básicos, los fines operacionales básicos y las modalidades operacionales básicas del Programa de Patrocinio.
2. Los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención eran promover la universalización, la observancia y el respeto de la Convención y sus Protocolos. Además, el Programa había de intensificar la cooperación, el intercambio de información y las consultas entre los Estados partes. El Comité Directivo del Programa de Patrocinio ha estado orientando la aplicación de este. La gestión administrativa del Programa de Patrocinio se encomienda al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.
3. En el presente informe se examina la labor del Programa de Patrocinio, incluida la del Comité Directivo, desde su establecimiento y se formulan recomendaciones con miras a su examen por los Estados partes en la Cuarta Conferencia de Examen.

¹ Los anteriores informes anuales del Programa de Patrocinio de la Convención abarcaban el período comprendido entre el 1º de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en curso. No obstante, dado que fue necesario presentar antes este informe con fines de traducción, el período sobre el que se informa aquí abarca del 1º de noviembre de 2007 al 1º de septiembre de 2011.

B. Finalidad del Programa de Patrocinio

4. Según sus fines operacionales básicos, el Programa:
 - Apoyará la participación de los Estados partes en las actividades relacionadas con la Convención, en especial de los Estados partes de recursos limitados afectados por los restos explosivos de guerra (REG) y las minas. Se da prioridad a los países menos adelantados;
 - Proporcionará a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes la oportunidad de participar en las actividades de la Convención y por consiguiente adquirir conocimientos sobre la labor relativa a la Convención. Deberá darse preferencia a los Estados que sean países menos adelantados, a los Estados que estén en vías de adherirse a la Convención y a sus Protocolos y a los Estados que hayan emprendido actividades relacionadas con su propia aplicación de la Convención y de sus Protocolos;
 - Apoyará la asistencia de expertos calificados apropiados con experiencia sobre el terreno o de especialistas, en particular de los Estados mencionados en el primer inciso *supra*, que prepararán estudios o presentarán exposiciones sobre determinados temas de interés en las reuniones o los seminarios pertinentes; y
 - Proporcionará otras formas de asistencia que los Estados partes estimen apropiadas².

C. El Comité Directivo

5. El Comité Directivo fue establecido previa celebración de consultas por el Presidente de la Tercera Conferencia de Examen. El Comité Directivo está integrado por representantes de los Estados donantes del Programa, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y la secretaría de la Convención. Se invita a las reuniones del Comité Directivo a los representantes de los grupos regionales y China, al Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención, al Presidente de la Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado, al Presidente de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V y al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. Además, cada Estado parte puede pedir ser oído por el Comité.

6. La labor del Comité Directivo está dirigida por un Coordinador. Desde junio de 2007 a marzo de 2009, el Coordinador fue el Embajador Edvardas Borisovas de Lituania. Posteriormente, el Comité designó al Sr. Pieter van Donkersgoed, de los Países Bajos, quien desempeña actualmente el cargo de Coordinador.

7. El Comité Directivo se ha reunido periódicamente³ para realizar exámenes y adoptar decisiones sobre el funcionamiento del Programa de Patrocinio. El Comité ha realizado sus actividades de manera transparente, oficiosa y flexible.

8. El Comité Directivo ha presentado anualmente un informe escrito sobre sus actividades a la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

² CCW/CONF.III/11 (Part II), anexo IV, párr. 4.

³ En 2007 (16 de mayo, 29 de junio y 28 de septiembre); en 2008 (11 de febrero, 15 de mayo, 17 de julio y 18 de septiembre); en 2009 (9 de enero, 6 de marzo, 9 de junio, 30 de septiembre y 24 de noviembre); en 2010 (15 de marzo, 1º de julio y 29 de septiembre); y en 2011 (14 de marzo, 9 de junio y 6 de septiembre).

D. Contribuciones al Programa de Patrocinio

9. Las dos tareas clave del Comité Directivo han sido obtener donaciones de Estados partes para la financiación del Programa de Patrocinio e identificar a posibles participantes y proyectos con fines de patrocinio. En relación con la búsqueda de contribuciones, uno de los principios generales del Programa es que las contribuciones se hacen de manera voluntaria. En 2007, el Secretario General de la Tercera Conferencia de Examen envió cartas para invitar a los Estados partes a contribuir al Programa. Desde entonces, el Coordinador del Comité Directivo ha enviado cada año cartas similares a los Estados partes para pedir contribuciones como parte de la presentación del informe anual del Programa de Patrocinio.

10. Los Estados partes que han contribuido financieramente al Programa de Patrocinio son Australia, el Canadá, China, Dinamarca, España, Francia, Hungría, la India, Lituania, los Países Bajos, Turquía y la Comisión Europea. Suiza, mediante su contribución general al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, sufragó los gastos de administración del Programa de Patrocinio (véase el apartado sobre la administración del Programa de Patrocinio).

11. Desde su establecimiento hasta el 1º de septiembre de 2011, el Programa de Patrocinio recibió contribuciones por un total de 699.937 francos suizos.

E. Participantes y otros proyectos financiados por el Programa de Patrocinio

12. La identificación de posibles participantes ha sido un componente principal de la labor del Comité Directivo. Los posibles beneficiarios se seleccionaron sobre la base de los criterios establecidos por la decisión de la Tercera Conferencia de Examen. Cada año el Coordinador ha enviado cartas a los países identificados invitándolos a designar representantes o expertos para participar en las reuniones relacionadas con la Convención. En 2008 el Comité Directivo recibió numerosas solicitudes de patrocinio presentadas voluntariamente. El Comité tomó la decisión de que todas esas solicitudes de Estados partes o Estados que no fueran partes se tendrían debidamente en cuenta y no se rechazarían a menos que el Programa tuviera que hacer frente a problemas financieros.

13. Del 1º de noviembre de 2007 al 1º de septiembre de 2011, 145 delegados y expertos se han beneficiado del Programa de Patrocinio. Los beneficiarios procedían de los países siguientes: Afganistán, Albania, Argentina, Armenia, Bangladesh, Belarús, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Georgia, Guinea Bissau, Iraq, Líbano, Liberia, Malawi, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Níger, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Samoa, Senegal, Serbia, Tayikistán, Togo, Túnez, Uganda, Ucrania, Viet Nam y Zambia. Por consiguiente, el Programa de Patrocinio garantizó una amplia representación en las reuniones de la Convención.

14. Además, el Programa de Patrocinio prestó asistencia para que expertos y funcionarios asistieran a las reuniones relacionadas con la Convención. El Programa ha conseguido garantizar la participación de expertos en las reuniones sobre el Protocolo V y el Protocolo II Enmendado, en las que realizaron exposiciones sustantivas y contribuyeron al logro de los resultados generales de las reuniones.

15. En 2009, el Comité Directivo acordó financiar la producción de una película sobre el Protocolo V y un Taller sobre remoción, eliminación y destrucción de REG (Budapest, 29 y 30 de junio de 2009). La película, titulada *Before the Blast* y dirigida por el Sr. Gyula

Somogyi, de Hungría, proporcionaba información detallada sobre los elementos clave del Protocolo V. Fue un instrumento útil para los encargados de formular políticas, el personal militar y los diplomáticos. Posteriormente la película fue difundida como material divulgativo en DVD y puede verse en YouTube y en el sitio web de las Naciones Unidas. El Comité Directivo destacó que se trataba de un proyecto experimental que no sentaba ningún precedente acerca del modo en que podían utilizarse los fondos del Programa de Patrocinio.

F. Sesiones informativas para los beneficiarios del Programa de Patrocinio

16. Durante la mayoría de las reuniones celebradas en relación con la Convención, el Comité Directivo organizó sesiones oficiosas a la hora del almuerzo para todos los beneficiarios. Los miembros del Comité Directivo también fueron invitados a participar en ellas. Las sesiones informativas constituyeron un importante instrumento educativo. Se facilitó a los beneficiarios información sobre la Convención y los objetivos de sus Protocolos, a saber, la universalización y la aplicación. Además, esas sesiones permitieron al Comité obtener información de los beneficiarios sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de los tratados, así como sobre los problemas que enfrentaban en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la Convención y sus Protocolos. Los debates abarcaron desde los aspectos logísticos del Programa de Patrocinio, incluidas ideas sobre cómo servir mejor a los beneficiarios en el futuro, hasta la magnitud de los problemas relacionados con los REG y las minas terrestres que enfrentaban los Estados.

17. Además, se pidió a los beneficiarios que facilitarían información respondiendo a un cuestionario. Esa información ha aportado ideas útiles. Por ejemplo, un beneficiario recomendó que los Estados partes siguieran preparando planes de acción para la universalización de la Convención y sus Protocolos. El beneficiario sostenía que, en lugar de limitarse a organizar seminarios o distribuir notas verbales invitando a los Estados no partes a adherirse a la Convención, los Estados partes deberían reunirse personalmente con los dirigentes políticos de los Estados no partes para explicarles las ventajas de la adhesión a la Convención. La universalización de la Convención se facilitaría en gran medida mediante los contactos personales, en lugar de limitarse a la correspondencia postal.

G. Modalidades del Programa de Patrocinio

18. Durante los debates del Comité Directivo, se examinaron las modalidades del Programa de Patrocinio. Se celebraron importantes debates sobre las modalidades en 2007, cuando se estableció el Programa de Patrocinio, y nuevamente en 2009, después de que el Programa hubiese patrocinado un DVD titulado *Before the Blast* y la crisis financiera mundial estuviese repercutiendo en las actividades de la Convención. Los principales aspectos de los debates de 2009 fueron consignados por el Coordinador en un documento de reflexión. Si bien algunos miembros consideraron que era necesario establecer orientaciones y criterios más claros para identificar a los beneficiarios, en términos generales hubo consenso en favor del mantenimiento del *statu quo* y la adopción de un enfoque abierto y flexible. A continuación figuran las conclusiones clave de esos debates.

19. Aunque se tenga en cuenta la decisión de la Tercera Conferencia de Examen sobre el Programa de Patrocinio, la identificación de los posibles beneficiarios debe hacerse tomando en consideración:

- Una evaluación de la contribución del Estado parte a la Convención. En caso de un Estado que no sea parte, una evaluación de la posibilidad de que se sume a la Convención.
- La capacidad de los candidatos de influir en las decisiones nacionales sobre la universalización, la utilización de armas convencionales y el desminado.

20. El Comité Directivo propuso las condiciones siguientes, que pasaron a ser parte de la práctica ordinaria relativa a la participación de los beneficiarios en las reuniones de la Convención:

- Los Estados no partes deberían hacer una declaración sobre la situación de su proceso de adhesión. Los Estados partes deberían estar deseosos de cumplir con las obligaciones ordinarias de presentar informes y proporcionar información sobre la aplicación de la Convención en el marco de la decisión sobre el cumplimiento.
- Los participantes deberían proporcionar información sobre su experiencia en el marco del Programa de Patrocinio y la Convención y sus Protocolos.

21. De conformidad con la indicación de que el Programa de Patrocinio ha de prestar apoyo a los "finés operacionales básicos" ("proporcionar otras formas de asistencia que los Estados Partes estimen apropiadas"), se han formulado las siguientes sugerencias al Comité Directivo, las cuales se están examinando:

- Patrocinar a expertos nacionales para que asistan a seminarios o cursos prácticos de divulgación no establecidos directamente por los Estados partes en la Convención, pero que son pertinentes para la Convención y sus Protocolos;
- Patrocinar la producción de películas, DVD y otras actividades de promoción de la Convención;
- Patrocinar a un consultor o a un experto independiente en universalización; y
- Hacer que el Programa de Patrocinio pase a ser un "Fondo de Apoyo a la Convención" con un mayor alcance.

22. El Coordinador instó a los Estados partes que habían hecho contribuciones a que velaran por que las asignaciones de fondos no contradijera los objetivos del Programa de Patrocinio.

H. Las cuentas

23. Al 1º de septiembre de 2011, el saldo disponible era de 181.653 francos suizos. Las cuentas detalladas del 1º de noviembre de 2007 al 1º de septiembre de 2011 figuran en el anexo.

24. Los fondos asignados al Programa de Patrocinio están sujetos a una auditoría anual por un auditor externo y los informes de auditoría se enviaron a todos los miembros del Comité Directivo y se pusieron a disposición de cualquier Estado parte que los solicitase. Los informes de auditoría y el informe financiero anual del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra sobre la administración del Programa de Patrocinio se han publicado periódicamente para información de los miembros del Comité Directivo.

I. Administración del Programa de Patrocinio

25. Se ha encomendado al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra la gestión técnica del Programa de Patrocinio. El Centro ha proporcionado a los beneficiarios servicios de viaje y alojamiento (reserva de vuelos y hoteles, distribución de viáticos y apoyo para la obtención de visados) y ha gestionado las cuentas del Programa de Patrocinio. El Centro presentó los informes descriptivos y financieros al Comité Directivo después de la conclusión de cada actividad patrocinada que guardaba relación con la Convención. Además, el Centro presentó informes anuales al Comité Directivo junto con los informes de auditoría.

26. Los costos por concepto de gestión técnica del Programa de Patrocinio se estiman, como promedio, en 35.000 francos suizos al año. Esa suma representa aproximadamente 1.000 francos suizos por beneficiario asistente a las reuniones e incluye actividades relacionadas con la cancelación de viajes de resultados de retrasos fuera del control del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

J. Conclusiones y recomendaciones

27. Los Estados partes acogen favorablemente los esfuerzos realizados por el Comité Directivo del Programa de Patrocinio para aplicar las modalidades operacionales básicas del Programa y patrocinar la asistencia de 145 beneficiarios de 50 países y los correspondientes instrumentos educativos, lo que contribuye a la universalización, la aplicación y la observancia de la Convención y sus Protocolos.

28. Los Estados partes expresaron su agradecimiento por el hecho de que el Programa de Patrocinio haya garantizado una representación generalizada e incrementado los conocimientos técnicos en las reuniones de la Convención y haya hecho una importante contribución para que se cobre conciencia de la Convención y sus Protocolos.

29. Los Estados partes reconocen que la labor que realiza el Programa de Patrocinio depende de las contribuciones voluntarias. Por ello, se invita a todos los Estados partes a proporcionar apoyo financiero al Programa.

30. Los Estados partes agradecen al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra la administración del Programa de Patrocinio.

31. Se recomienda que la Cuarta Conferencia de Examen adopte las decisiones siguientes:

a) Exhortar al Programa de Patrocinio a que siga respetando los principios generales, objetivos básicos, fines operacionales básicos y modalidades operacionales básicas que se establecieron en la decisión 5 de la Tercera Conferencia de Examen;

b) Instar al Programa de Patrocinio a que estudie todas las oportunidades para promover la sensibilización, la universalización y la aplicación respecto de la Convención y sus Protocolos;

c) Alentar al Comité Directivo del Programa de Patrocinio a ser eficiente y dinámico en su labor;

d) Pedir al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra que siga administrando el Programa de Patrocinio sobre la base de un acuerdo entre la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme (OAD) y el Centro, especificando las modalidades de cooperación;

e) Pedir a la OAD que evalúe medios alternativos de administrar el Programa de Patrocinio, incluso mediante la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, y que presente un informe a los Estados partes en la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención en 2012, con recomendaciones para la administración del Programa de Patrocinio.

Anexo

Las cuentas

Informe sobre la administración del Programa de Patrocinio de la Convención del 1° de noviembre de 2007 al 1° de septiembre de 2011

1. Al 1° de septiembre de 2011, el Fondo del Programa de Patrocinio de la Convención administrado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra en nombre del Comité Directivo del Programa de Patrocinio arroja un saldo disponible de 181.653 francos suizos. Las cuentas detalladas de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 son las siguientes:

Ingresos en 2007

<i>Donante</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Australia	40 934
Canadá	27 943
China	11 771
Comisión Europea (CE)	156 082
India	10 829
Lituania	10 000
Turquía	1 145
Interés bancario	21
Ingresos total en 2007	258 725

Gastos en 2007

<i>Concepto</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Gastos de viaje	38 820	38 820
Alojamiento	38 916	38 916
Viáticos	21 535	21 535
Cargos bancarios		132
Total	99 382	99 403

Saldo disponible en 2007

<i>Concepto</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Ingresos en 2007	258 725
Gastos en 2007	99 403
Saldo disponible en 2007	159 322

Ingresos en 2008

<i>Donante</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Australia	16 000
China	11 087
Comisión Europea (CE)	147 284
Dinamarca	42 025
España	44 417
Francia	7 677
Países bajos	29 850
Turquía	997
Interés bancario	85
Ingresos totales en 2008	299 422

Gastos en 2008

<i>Concepto</i>	<i>Abril</i>	<i>Julio</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Gastos de viaje	18 701	24 758	7 398	15 318	66 175
Alojamiento	8 430	22 757	3 370	18 016	52 573
Viáticos	5 800	11 955	1 670	9 605	29 030
Cargos bancarios					99
Total	32 931	59 470	12 438	42 939	147 877

Saldo disponible en 2008

<i>Concepto</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Saldo arrastrado de 2007	159 322
Ingresos en 2008	299 422
Gastos en 2008	147 877
Saldo disponible en 2008	310 867

Ingresos en 2009

<i>Donante</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Australia	18 200
China	10 378
Francia	22 687
India	11 489
Interés bancario	284
Ingresos totales en 2009	63 038

Gastos en 2009

<i>Concepto</i>	<i>Febrero</i>	<i>Abril</i>	<i>Agosto</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Gastos de viaje	12 152	34 378	2 872	26 464	75 866
Alojamiento	9 363	22 267	2 441	18 787	52 858
Viáticos	5 575	14 445	1 330	10 180	31 530
Reuniones a la hora del almuerzo	-	-	-	1 619	1 619
Producción de una película ⁴	-	-	4 960	-	4 960
Cargos bancarios	-	-	-	22	22
Total	27 090	71 090	11 603	57 072	167 138

Saldo disponible en 2009

<i>Concepto</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Saldo arrastrado de 2008	310 867
Ingresos en 2009	63 038
Gastos en 2009	167 138
Saldo disponible en 2009	206 767

Ingresos en 2010

<i>Donante</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Australia	18 000
China	9 633
Comisión Europea (CE)	22 079
Países Bajos ⁵	-6 215
Turquía	1 058
Interés bancario	130
Ingresos totales en 2010	44 685

Gastos en 2010

<i>Concepto</i>	<i>Abril</i>	<i>Junio/julio</i>	<i>Agosto/septiembre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Gastos de viaje	13 374	751	4 293	8 334	26 752
Alojamiento	11 284	1 157	5 616	6 689	24 787
Viáticos	7 602	665	2 845	4 160	15 272
Producción de una película ⁶	-	-	2 434	-	2 434
Cargos bancarios	-	-	-	-	282
Total	32 260	2 573	15 188	19 183	69 527

⁴ DVD titulado *Before the Blast*, de Hungría.

⁵ En 2008 se consignó en las cuentas un ingreso previsto de 20.000 euros procedente de los Países Bajos, pero ese monto se redujo finalmente a 16.000 euros.

⁶ Segunda factura por la producción del DVD titulado *Before the Blast*, de Hungría.

Saldo disponible en 2010

<i>Concepto</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Saldo arrastrado de 2009	206 767
Ingresos en 2010	44 685
Gastos en 2010	69 527
Saldo disponible en 2010	181 925

2. Las cuentas del Fondo del Programa de Patrocinio de la Convención en 2010 se sometieron a un control realizado por un auditor independiente (Deloitte) en 2011.

Ingresos en 2011 (al 1° de septiembre de 2011)

<i>Donante</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Australia	15 340
Hungría	18 727
Ingresos totales en 2011 (cifra provisional)	34 067

Gastos en 2011 (al 1° de septiembre de 2011)

<i>Concepto</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo/abril</i>	<i>Agosto</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Gastos de viaje	2 073	11 232	458	-	
Alojamiento	2 159	9 154	1 097	-	
Viáticos	1 330	5 780	665	-	
Reuniones a la hora del almuerzo		391			
Cargos bancarios	-	-	-	-	
Total	5 562	26 557	2 220	-	34 339

Saldo disponible en 2011 (al 1° de septiembre de 2011)

<i>Concepto</i>	<i>Monto (francos suizos)</i>
Saldo arrastrado de 2010	181 925
Ingresos en 2011	34 067
Gastos en 2011	34 339
Saldo disponible en 2011	181 653

3. Las cuentas del Fondo del Programa de Patrocinio de la Convención en 2011 se someterán a un control realizado por un auditor independiente (Deloitte) en 2012.